

ACUERDO No. 334 DE 2018

(28 de febrero)

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE GESTIÓN DE GERENCIA PARA EL PERÍODO 2017 – 2019 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 408 DE 2018

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 0883 de 2015, y

días hábiles siguientes a su presentación.

Que mediante Acuerdo 328 de 2017, fue aprobado por esta Junta Directiva, el Ajuste al Plan de Desarrollo 2017 – 2020, y la Plataforma Estratégica de la ESE Metrosalud en este último, en la parte de los objetivos corporativos.

CONSIDERANDO

Que la Resolución 710 de 2012, fue modificada por la Resolución 743 de 2013, que contiene los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, en la que se encuentran las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, los indicadores y estándares por áreas de gestión, el instructivo para la calificación, la matriz de calificación y escala de resultados.

Que mediante Acuerdo Nro. 316 de 2017 la Junta Directiva de la ESE Metrosalud aprobó el Plan de Gestión de Gerencia para el período 2017 – 2019.

Que es necesario realizar ajustes al Plan de Gestión de la Gerencia para el período 2017 – 2019, en aquellos indicadores que cambian con la Resolución 408 de 2018 así como en la Línea de Base y la Fuente de Información como referente del dato del indicador medido en cada Área de Gestión del Plan.

Que la Resolución 408 de 2018 establece: Artículo 1: Sustitúyanse los Anexos 2, 3, y 4 adoptados en la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013, por los Anexos 2, 3, y 4 que hacen parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 3: Ajustes a los Planes de Gestión presentados en el 2017 y a los informes de cumplimiento de dicho plan. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, realizarán los ajustes que sean pertinentes al plan de gestión presentado y/o aprobado por la Junta Directiva...” Dicho ajuste deberá ser aprobado por la Junta Directiva dentro de los diez (10)

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan de Gestión presentado por la Gerencia para el período 2017 – 2019 en coherencia con lo definido en la Resolución 408 de 2018 emanada del Ministerio de la Protección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el día 28 de febrero de 2018, en la ciudad de Medellín.

VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO
Presidente Delegada del Alcalde

CLEMENCIA TORO BELEÑO
Secretaría de la Junta Directiva